



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- La disposición SEGUNDA transitoria del presente ordenamiento, abroga el Acuerdo 10/8° Ordinaria/29-10-15 por el que se establece la Unidad de Información Pública y se Crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos emitidos por los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.

Aprobación	2025/06/06
Publicación	2025/07/23
Vigencia	2025/07/23
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6450 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: ECONOMÍA.- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 6 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció el derecho de acceso a la información pública, señalándose que “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.” así como por los diversos tratados y convenciones internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte, debiendo al efecto procurar que se garantice el principio de máxima publicidad.

Derivado de lo anterior, el 27 de abril de 2016 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5392, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, reglamentaria de los artículos 2 y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, tutelando el derecho humano de acceso a la información pública de todas las personas; la transparencia en el ejercicio de la función pública; y regulando la formulación, producción, procesamiento, administración y difusión de la información a cargo de los sujetos obligados; fomentando, promoviendo e incentivando los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana, que se requieran para la toma de decisiones y el cumplimiento de las funciones legales.

Así mismo, y como un medio efectivo, sencillo y útil para el acceso a la información de todas las personas, la ley en cita establece específicamente en su artículo 12 fracción I, que como parte de las obligaciones de los sujetos obligados, la creación de los Comités de Transparencia, y las respectivas Unidades de Transparencia, para lo cual han de establecerse e integrarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Por tal motivo, se expide el presente ordenamiento, que tiene por objeto establecer la Unidad de Transparencia e integrar el Comité de Transparencia del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos en términos de lo dispuesto por la multicitada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Cabe señalar que la Unidad y el Comité que se establecen en el presente acuerdo habrán de sujetarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en lo legalmente conducente derivado de la estructura orgánica del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.

Es menester destacar que los Acuerdos tomados hasta ahora por el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, no se verán afectados en su validez con la emisión del presente instrumento, ya que aunque se trata de uno nuevo que abroga al anterior, sólo tiene por objeto la reconfiguración de la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos como Unidad de Transparencia y su Consejo de Información Clasificada como Comité de Transparencia.

Es de suma importancia, destacar que la expedición del presente Acuerdo, homologa a las disposiciones vigentes en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6357 Extraordinaria, de fecha 25 de octubre de 2024, en el sentido de que es integrando a dicho Comité de Transparencia un representante del Órgano Interno de Control, tal y como se pretende establecer en la fracción V del artículo 2 del presente Acuerdo; esto es, se establece al servidor público que en representación de la Secretaría de la Contraloría participe en el correspondiente Comité de Transparencia.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la expedición del presente instrumento, se rige por los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad.

Finalmente, en términos del artículo 12 de la Ley Estatal de Planeación el presente acuerdo guarda estrecha relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, en



su eje rector número 5, denominado GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y AL SERVICIO DEL PUEBLO en el apartado correspondiente a Transparencia y rendición de cuentas, que prevé como objetivo estratégico número 5.9 Garantizar la implementación de políticas públicas de rendición de cuentas, transparencia y cero corrupción, para lograr un ejercicio eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de toda la población.

Por lo expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS.

Artículo 1. Se establece la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, con domicilio en AUTOPISTA MEXICO/ACAPULCO KM 112 FRACC. SANTA FE, XOCHITEPEC, MORELOS CP 62797, correo institucional: parquecientifico@morelos.gob.mx, con un horario de atención de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, designando como responsable de la misma a la persona que cuente con el cargo de Técnico Profesional en Materia de Transparencia adscrito al Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.

Artículo 2. El Comité de Transparencia del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos estará integrado por:

- I. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, en calidad de Presidente del Comité.
- II. La persona Titular de la Secretaría Técnica del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, en calidad de Coordinador del Comité.
- III. El Asesor Jurídico del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, en calidad de Secretario Técnico del Comité;
- IV. La persona Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos; y,
- V. La persona Titular de la Comisaría Pública del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, en calidad de Representante del Órgano Interno de Control.



Artículo 3. Ante la ausencia temporal o definitiva de la persona Titular de la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, podrá designar a una persona que lo supla a propuesta del Presidente del Comité, dicha designación se encontrará vigente hasta en tanto se reintegre la persona que cuente con el cargo de Técnico Profesional en Materia de Transparencia adscrito al Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.

Artículo 4. En lo no previsto en el presente acuerdo será aplicable de forma supletoria la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos y estará vigente hasta en tanto se emita un nuevo acuerdo que lo derogue.

SEGUNDA. Se abroga el Acuerdo 10/8° Ordinaria/29-10-15 por el que se establece la Unidad de Información Pública y se Crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos emitidos por los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre la publicación del presente acuerdo.

Dado en el Comité Técnico del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los seis días del mes de junio del año 2025, mediante Acuerdo número 06/5^AOrdinaria/06-



2024 - 2030

06-25 emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos.

**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUERRERO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS.**

**KARLA PARRA GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO MORELOS.**

**JUAN JORGE CAMARASA PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS.**

**RAÚL CAPITÁN CONTLE
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA.**

**MARIO ISRAEL GAVIÑA ASTUDILLO
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS, EN REPRESENTACIÓN DEL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**LAURA LETICIA GUAL YÁÑEZ
COMISARÍA PÚBLICA EN EL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO MORELOS.**

**DANIEL PÉREZ SANTANA TÉCNICO
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
MORELOS, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO.**

**ÁNGEL ESTRADA ARTEAGA,
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MORELOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL
ESTADO DE MORELOS.**

RÚBRICAS.